

# Identificación de equinos

MARCACIÓN



Autor Dr- Gerardo Larotonda

Res 617/2005

Sec. Agr. Gan..Pesca y Alimentos

Necesitamos identificar equinos

!!!Cuándo ?

\*\*Para realizar los registros genealógicos,  
la inscripción en la asociación de criadores de su  
raza,

\*\*Operaciones de venta, transporte,

\*\*Competencias deportivas, exposiciones,

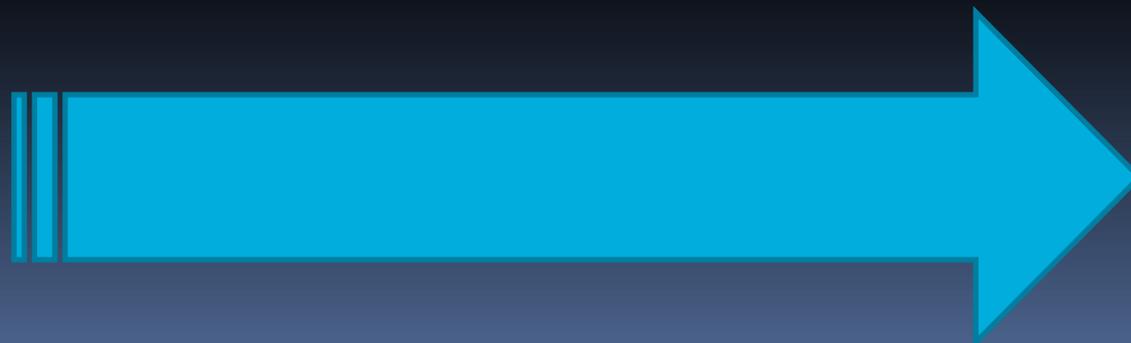
\*\*Certificados de AIE, o vacunaciones , partos  
etc

\*\*Ficha ( historias ) clínicas,

\*\*\*\*\***MANEJO SANITARIO**



Un sistema de identificación ideal debe ser fácil de aplicar, barato, visible a distancia, permanente, inalterable, que no produzca lesiones en el animal, e indoloro.



# Diversos tipos de marcación o identificación

- 1- Fotografía (cabeza, cuerpo y extremidades)
- 2- Fotografía de los espejuelos
- 3- Identificación electrónica de los espejuelos
- 4- Ficha individual (dibujo)
- 5- Tipificación sanguínea (grupos sanguíneos)
- 6- Marcas a fuego
  - ? De propiedad (marca registrada)
  - ? Números
  - ? Números en el casco
- 7- Marcas por congelación o Criomarca
- 8- Tatuaje
- 9- Implante subcutáneo para identificación electrónica (microchips)
- 10- Marca de color
- 11- Tipificación de ADN
- 12 - Libreta Sanitaria y Pasaporte Equino



# Fotografía



Se utilizan cuatro por animal: frente, perfiles y posterior; con el animal bien parado y sin ángulos que disimulen defectos. Se usa para todos los animales que ingresan al Stud Book Argentino.

*En libreta sanitaria una sola .*



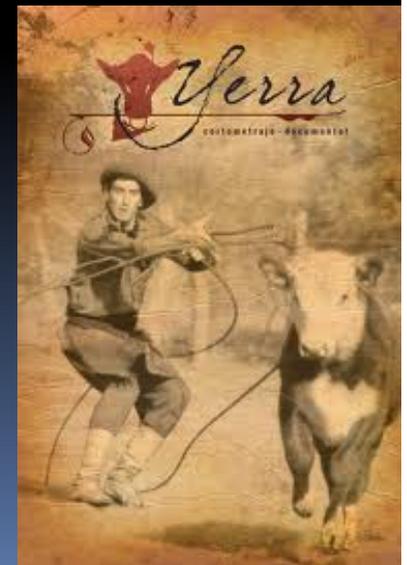


lavetlab@gmail.com

# Marcas de fuego



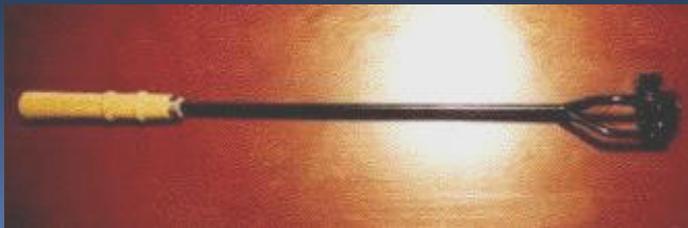
Es el método más antiguo que se conoce, consiste en la aplicación sobre la piel del animal de un hierro caliente con el diseño deseado. Puede ser alterada, el pelo crece sobre la marca, es difícil de ver a distancia, y también es traumático. Se pueden diferenciar tres tipos:



# 1 marcas de fuego



- - **De propiedad:**
- miden unos 5 cm. y se coloca generalmente del lado izquierdo en el muslo o pierna pero también se aplica en otras regiones.
- Cuando cambia de dueño se suele poner la nueva marca del lado opuesto.



# 1 propiedad Marcas de fuego





# Marcas a fuego

- - **Números en cuero**

Algunas razas exigen que las yeguas madres estén numeradas a fuego en el haras. Se colocan en el cuello, anca, grupa, o nalga. En caballos de polo se suele usar un N° al lado izquierdo de la cola que indica el año de nacimiento y en el derecho otro que lo identifica.



# marcas a fuego

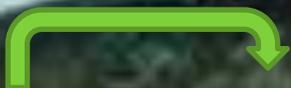
- - **Números en el casco:**
- Se coloca un pequeño número en la cara anterior del casco, es usado por el ejército para caballos y mulas. Hay que renovarlo periódicamente debido al crecimiento del casco.

# Marca por congelación o criomarca

- .  
Se utiliza el frío producido por el nitrógeno líquido o hielo seco y alcohol, que tiene la propiedad de destruir las células pigmentarias de la piel, por lo tanto en los equinos pigmentados crecen pelos blancos y en los blancos o tordillos deja una cicatriz indeleble.



NUMEROS



CRIOMARCA



# criomarca





# Tatuajes

# TATUAJES

- Muy difundido en otros países, se efectúa en la cara interna del labio superior, consiste en desinfectar la zona, aplicar la marca que deja una herida con los números deseados y luego pincelar con tinta china. Suele llevar una letra que equivale al año de nacimiento y un número que corresponde a su registro.

# TATUAJES



# Implante subcutáneo

- .  
También llamado “chip electrónico”, difundido en los Estados Unidos, consiste en realizar un implante subcutáneo en la tabla del cuello ( $1/2$ ) y luego usando un lector electrónico, se verifica la identificación del animal en cuestión.
-

# Tipos de chip



# LUGAR DE COLOCACION

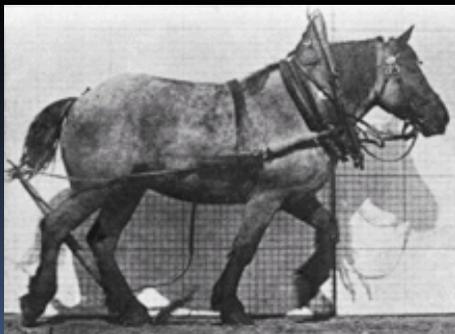
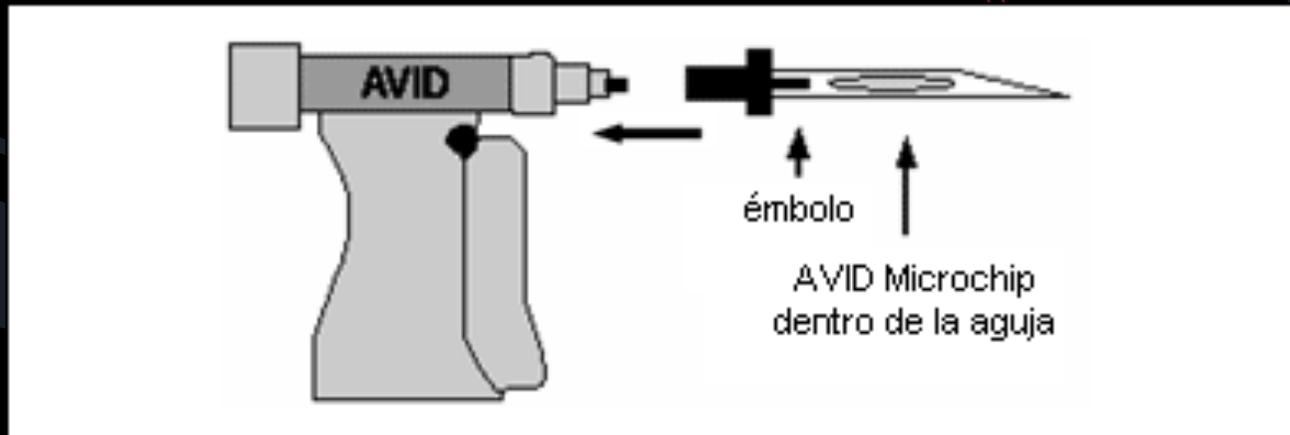


- 1 Revisar que ya no tenga chip
- 2 Desinfectar con alcohol la zona
- 3 Inyectar el transponder
- 4 Verificar con el aparato lector la numeración del animal leyendo nuevamente con el detector.

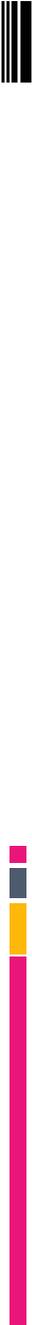
[http://www.youtube.com/watch?v=-e3a8rDMsXI&feature=player\\_detailpage](http://www.youtube.com/watch?v=-e3a8rDMsXI&feature=player_detailpage)



# Tipos de chip subcutaneos







# DETERMINACION DE GRUPOS SANGUÍNEOS.



# TIPIFICACION DE ADN



# Tipificación de ADN

- Se realiza sobre una muestra de sangre o de pelos.
- Varios registros de razas ya lo exigen para los nuevos productos inscriptos.
- Muestras deben ser tomadas por un Medico veterinario registrado.
- Enviada a un laboratorio autorizado certifica el resultado

Res 617/2005

Sec. Agr. Gan..Pesca y Alimentos

REGLAMENTACION

## Art 12 DOCUMENTOS PARA EL TRÁNSITO

- 12-1 Todo animal de las especies equinas, asnal o mular que transite por cualquier parte del país, sea en tropas o envíos en forma individual, deberá estar amparado por la Libreta Sanitaria equina o Pasaporte equino o por el Documento para el tránsito de animales (DTA) en original. ( otorgado por Senasa)



# Libreta sanitaria SENASA



# Datos del equino

**DATOS DEL EQUINO**

Nombre ..... Padre ..... Madre .....

Raza /Biotipo ..... Pelaje .....

Sexo ..... Alzada .....

Edad ..... Actividad .....

Señas descriptivas  
(escribir con letra clara -de imprenta)

Cabeza .....

12

Ant. Izq. .... Ant. Der. ....

Pos. Izq. .... Pos. Der. ....

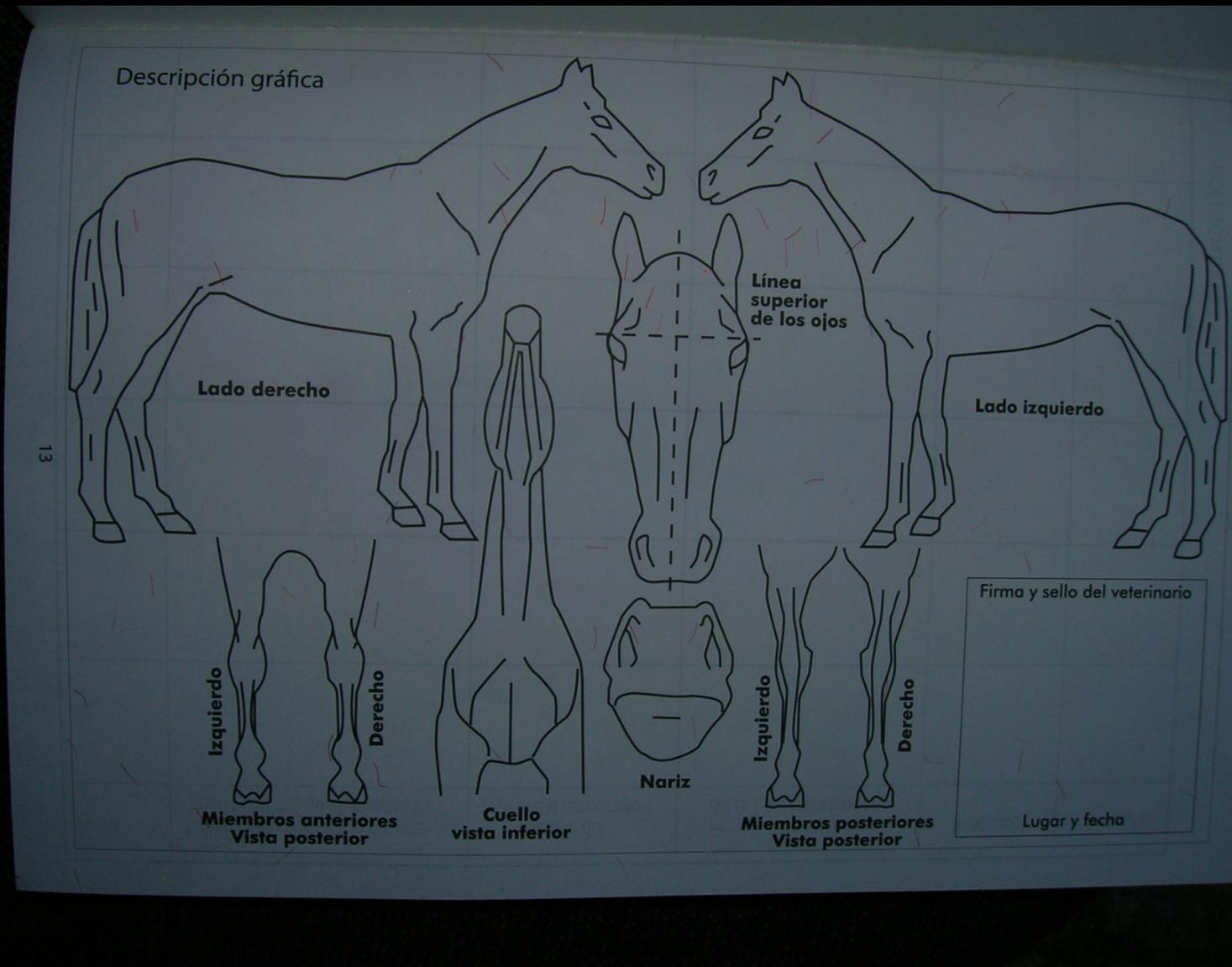
Cuerpo .....

Observaciones: .....

Identificación adicional (microchip u otra): .....

Diseño de marca o registro de Asociación de Criadores

# Manchas y marcas



# Certificado individual

**SENASA** **CERTIFICADO DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA** **FEVA**

Colegio de Veterinarios de la Provincia de: **N° 00288513**

Fecha: / /

**IDENTIFICACION**

Nombre del Equino: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_  
Edad: \_\_\_\_\_ Alzada: \_\_\_\_\_ Pelo: \_\_\_\_\_  
Raza o Tipo: \_\_\_\_\_  
Identificación por Registro: \_\_\_\_\_

**DIENSO DE MARCA A PUNTO**

**Diagrama de Vista Superior:** Lado derecho, Lado izquierdo, Línea superior de los ojos

**Diagrama de Vista Inferior:** Miembros anteriores vista posterior, Cuello vista inferior, Nariz, Miembros posteriores vista posterior

**Espejos:** Ant. Der., Post. Der., Ant. Izq., Post. Izq.

**PROPIETARIO, TENEDOR O RESPONSABLE**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_  
RENSPA N°: \_\_\_\_\_ Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Partido o Dto.: \_\_\_\_\_  
Prov.: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

Los datos consignados son verídicos, corresponden al equino y se ajustan a la realidad. Firma \_\_\_\_\_

**CERTIFICACION DE LA EXTRACCION DE LA MUESTRA**

Fecha de Extracción: / / Fecha de Remisión: / /  
La Muestra se Encuentra Identificada con: \_\_\_\_\_ Equino CON SINTOMAS  Equino SIN SINTOMAS   
Lugar de Extracción: Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Partido o Dto.: \_\_\_\_\_ Prov.: \_\_\_\_\_  
Responsable de la Extracción: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
MP N°: 2001 Acreditación SENASA N°: \_\_\_\_\_  
Los datos consignados son verídicos, corresponden al equino y se ajustan a la realidad. Los datos de filiación se encuentran correctamente transcritos, sin tachaduras ni enmiendas. Firma y Sello del Profesional \_\_\_\_\_

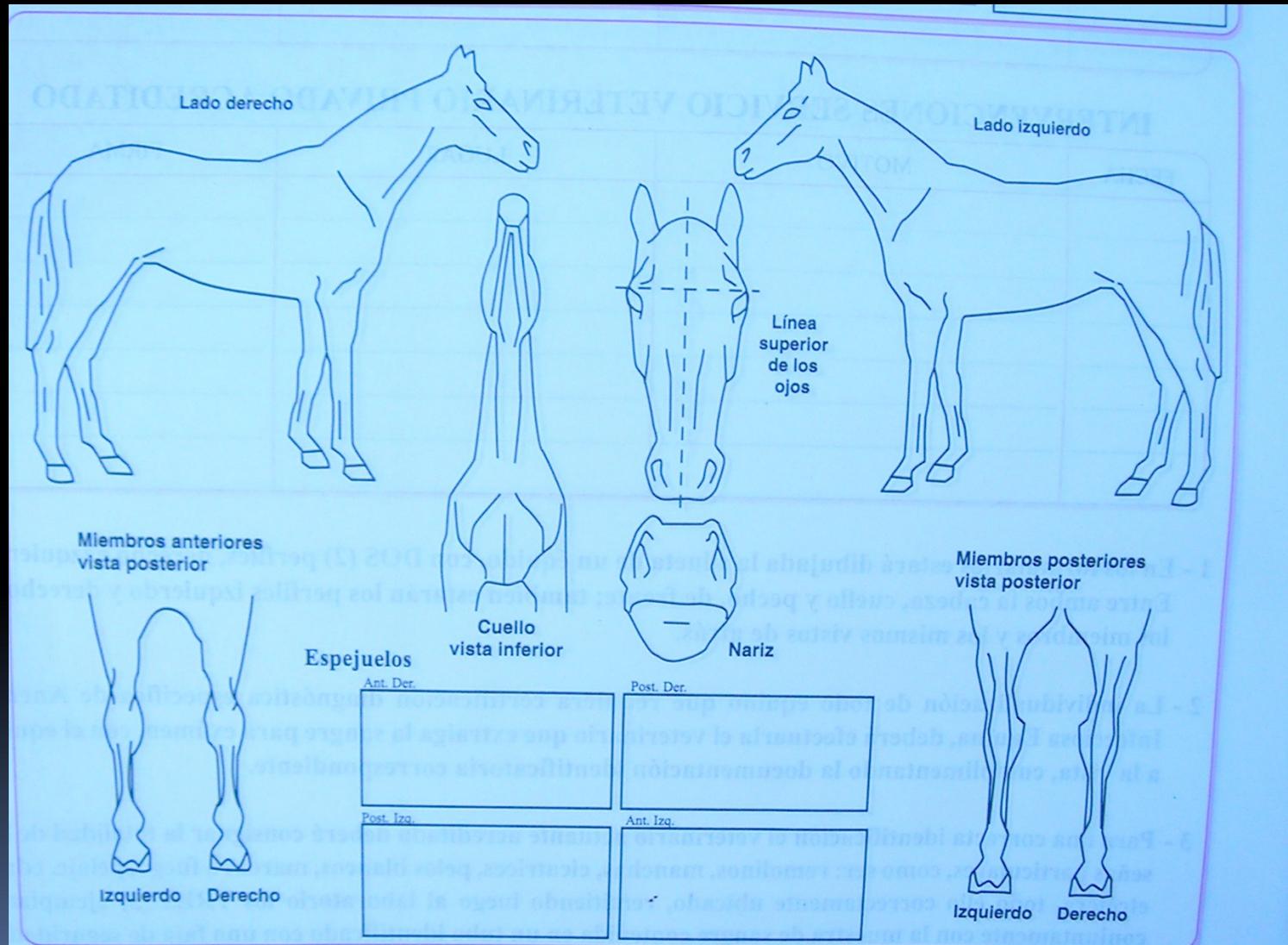
**CERTIFICACION DEL DIAGNOSTICO**

RESULTADO	Diagnóstico	Red N°: _____
Positivo <input type="radio"/>	Vencimiento	Pegar la estampilla en este lugar. Lugar de Expedición _____
Negativo <input type="radio"/>	Exposición	Firma Laboratorista _____

Certifico el resultado del análisis del equino cuya filiación figura en este documento. MP N°: \_\_\_\_\_

lavetlab@gmail.com

# Dibujo de las manchas y marcas



Raza o Tipo: \_\_\_\_\_ Pelo: \_\_\_\_\_

Identificación por Registro: \_\_\_\_\_

Lado derecho

Lado izquierdo

Línea superior de los ojos

Miembros anteriores vista posterior

Miembros posteriores vista posterior

Cuello vista inferior

Nariz

Ant. Der.	Post. Der.
Post. Izq.	Ant. Izq.

Izquierdo Derecho

Izquierdo Derecho

**PROPIETARIO, TENEDOR O RESPONSABLE**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_

RENSPA N°: \_\_\_\_\_ Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Partido o Dto.: \_\_\_\_\_

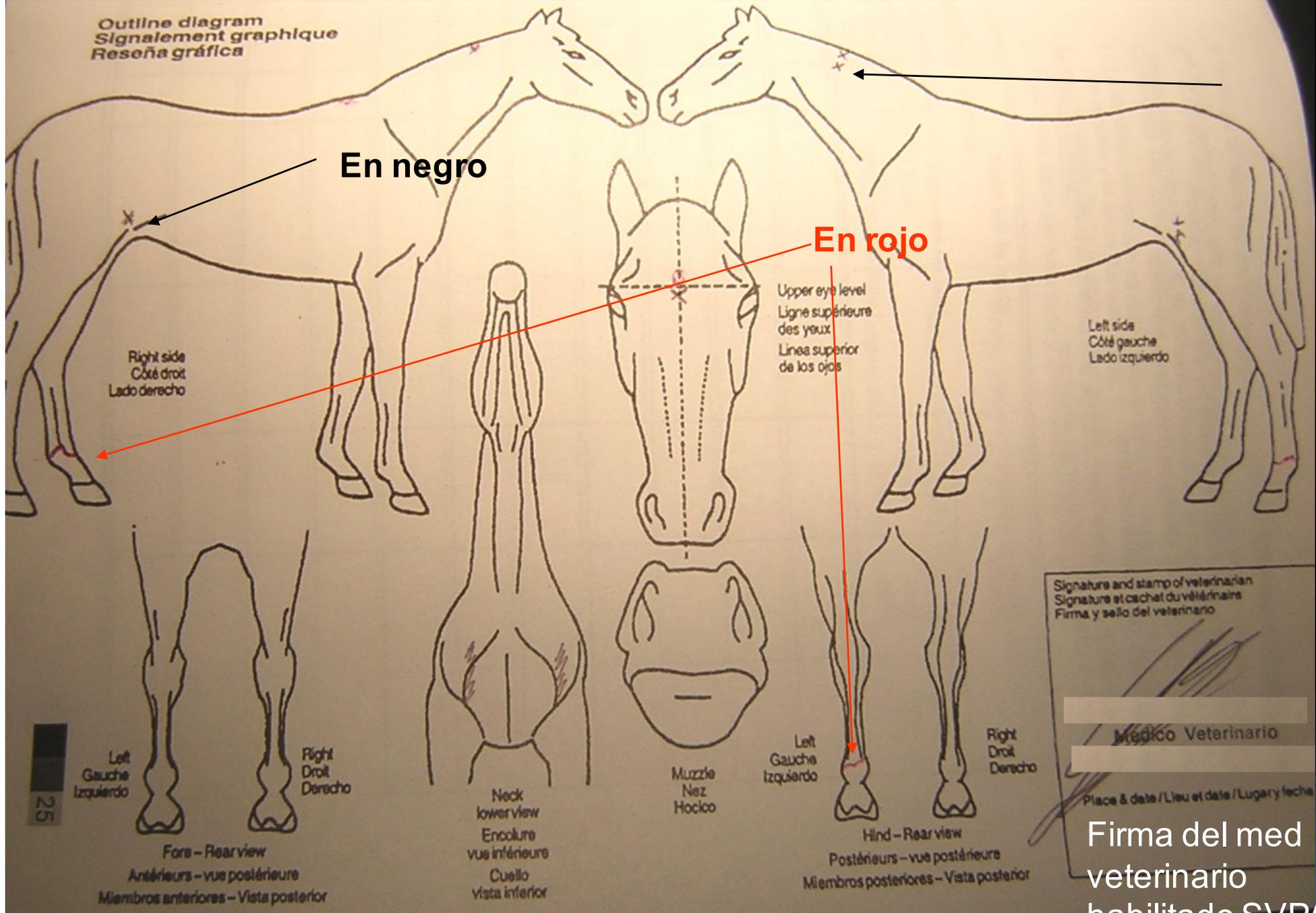
Prov.: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

Los datos consignados son verídicos, corresponden al equino y se ajustan a la realidad

Firma \_\_\_\_\_

**CERTIFICACION DE LA EXTRACCION DE LA MUESTRA**

Outline diagram  
Signalement graphique  
Reseña gráfica



Firma del med  
veterinario  
habilitado SVPA



# PASAPORTE EQUINO

- Para equinos deportivos federados
- Federación ecuestre argentina

# Federación ecuestre argentina



# FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA

Gorostiaga 2287  
(1426) Buenos Aires - Argentina  
Tel/fax: (54.11) 4775-4423/4772-0423/4778-3232  
E-MAIL: fea@fibertel.com.ar  
PAGINA WEB: www.fedecuarg.com.ar



## PASSPORT FOR HORSES PASSEPORT POUR CHEVAUX PASAPORTE PARA CABALLOS

N° \_\_\_\_\_

FECHA: 07.10.05

Name of horse  
Nom du cheval  
Nombre del caballo

ESMERALDA -

FEI Passport Number  
Numéro du passeport FEI  
Número del pasaporte FEI

### PARA USO INTERNACIONAL

Date of Issue Date d'émission Fecha de emisión	Revalidation every 4 years A revalider tous les 4 ans	Revalidation every 4 years A revalider tous les 4 ans	Revalidation every 4 years A revalider tous les 4 ans
Date of Expiry Date d'échéance Fecha de vencimiento	Revalidado cada 4 años	Revalidado cada 4 años	Revalidado cada 4 años

FEA

FEI  
FÉDÉRATION ÉQUESTRE INTERNATIONALE

28



RECOGNITION CARD  
CARTE DE RECONNAISSANCE  
TARJETA DE RECONOCIMIENTO

Nome do cavalo  
Nom du cheval  
Nombre del caballo

FEI Passport Number  
Numéro du passeport FEI  
Número del pasaporte FEI

ARG 00920

INTERNACIONAL

FEI pasaporte

# Datos del propietario o responsable del equino

## Details of ownership

1. The nationality of the horse is that of its owner.
2. On change of ownership the passport must immediately be lodged with the National Equestrian Federation, giving the name and address of the new owner, for re-registration and forwarding to the new owner.
3. If there is more than one owner or the horse is owned by a company, then the name of the individual responsible for the horse shall be entered in the passport with his nationality. If the owners are of different nationalities, they have to determine the nationality of the horse.
4. When the Fédération Equestre Internationale approves the leasing of a horse by a National Equestrian Federation, the details of these transactions must be recorded on this page by the National Federation concerned.

## Propriétaires successifs

1. La nationalité du cheval est celle de son propriétaire.
2. Lors de tout changement de propriétaire, le passeport doit être immédiatement retourné à la Fédération Equestre Nationale pour enregistrement, en mentionnant le nom et l'adresse du nouveau propriétaire, et il sera remis à ce dernier.
3. S'il y a plus d'un seul propriétaire, ou si le cheval appartient à une société, on indiquera dans le passeport le nom de la personne responsable du cheval et

sa nationalité. Si les propriétaires sont de nationalités différentes, ils doivent préciser la nationalité du cheval.

4. Lorsqu'il y a location du cheval, dûment enregistrée par une Fédération Equestre Nationale avec accord de la Fédération Equestre Internationale, celle-ci doit être mentionnée sur cette page par cette Fédération Nationale.

## Propietarios sucesivos

1. La nacionalidad del caballo es idéntica a la de su propietario.
2. A cada cambio de propietario, el pasaporte debe ser inmediatamente devuelto por el anterior propietario, indicando el nombre y la dirección del nuevo propietario, a la Federación Ecuestre Nacional, que lo remitirá al nuevo propietario después de haberlo registrado.
3. Si hay más de un propietario, o si el caballo pertenece a una sociedad, se indicará en el pasaporte el nombre de la persona responsable del caballo y su nacionalidad. Si los propietarios son de nacionalidades diferentes, deben precisar la nacionalidad del caballo.
4. En caso de alquiler de caballo (leasing) debidamente registrado por una Federación Ecuestre Nacional con el acuerdo de la Federación Ecuestre Internacional, dicho alquiler debe ser mencionado sobre esta página por la Federación Nacional del inquilino.

Date of issue by the National Equestrian Federation Date d'enregistrement par la Fédération Equestre Nationale Fecha de la emisión por la Federación Ecuestre Nacional			Name of owner Nom du propriétaire Nombre del propietario	Address of owner Adresse du propriétaire Dirección del propietario	Nationality of owner Nationalité du propriétaire Nacionalidad del propietario	Signature of owner Signature du propriétaire Firma del propietario	National Equestrian Federation official stamp and signature Cachet de la Fédération Equestre Nationale et signature officielle Sello de la Federación Ecuestre Nacional y firma oficial
Day Jour Día	Month Mois Mes	Year Année Año					

## INSTRUCCIONES

### Utilización del pasaporte

1. Este pasaporte es otorgado al propietario del caballo por la Federación Ecuestre Nacional en representación de la Federación Ecuestre Internacional. Este es un documento de identificación que debe seguir al caballo en todos sus desplazamientos y debe ser presentado al ser requerido por las autoridades encargadas de los controles administrativos, técnicos y sanitarios.
2. Las instrucciones para completar este pasaporte están detalladas como sigue. Las señas gráficas y las señas descriptivas deben estar fechadas, firmadas y certificadas con el sello oficial de un veterinario reconocido por la Federación Ecuestre Nacional.
3. Una vez la descripción del caballo efectuada y certificada por el veterinario, el pasaporte debe ser autenticado con el sello de la Federación Ecuestre Nacional y la firma del Secretario General.
4. Toda vacunación, todo control sanitario efectuado por un laboratorio y toda toma de muestra para el control de medicación debe estar claramente detallado en el pasaporte, con el sello oficial y la firma del veterinario.
5. A cada cambio de propietario, el pasaporte debe ser inmediatamente devuelto por el anterior propietario, indicando el nombre y la dirección del nuevo propietario, a la Federación Nacional, que lo remitirá al nuevo propietario después de haberlo registrado.
6. En caso de alquiler de caballo (leasing) debidamente aprobado por la Federación Ecuestre Internacional, dicho alquiler debe ser registrado e autenticado por la Federación Ecuestre Nacional del inquilino.
7. Si hubiere cambio de nombre de caballo, el pasaporte debe ser, sin tardar, enviado a la Federación Ecuestre Nacional, indicando el nuevo nombre, a fin de proceder al nuevo registro. La Federación Ecuestre Internacional (FEI) debe ser informada en consecuencia.
8. La pérdida del pasaporte debe ser inmediatamente declarada a la Federación Ecuestre Nacional que otorgará un duplicado que llevará el mismo número.
9. En caso de modificación de las señas, el pasaporte será enviado a la Federación Ecuestre Nacional para ser registrado.
10. En caso de muerte o de sacrificio del caballo, el pasaporte debe ser enviado para su anulación a la Federación Ecuestre Nacional. La Federación Ecuestre Internacional (FEI) debe ser informada de esta anulación.

### Pasos a seguir para llenar el pasaporte

(Se refiere al Reglamento General, Reglamento Veterinario y al manual de identificación de caballos).

**Federación Nacional** - Recibe de la FEI los pasaportes en blanco y numerados.

1. Inscribir la fecha de emisión, la fecha de vencimiento (4 años) y el nombre del caballo sobre la página de cobertura.
2. Inscribir la fecha de emisión por la Federación Ecuestre Nacional sobre la página "Propietarios sucesivos."
3. Otorgar el pasaporte al propietario.
4. Al regresar el pasaporte a la Federación Ecuestre Nacional debidamente completado por el propietario, ésta deberá verificar, en la medida de lo

### El veterinario

- posible, que todas las informaciones hayan sido dadas con precisión, y emprender los siguientes pasos:
- "Propietarios sucesivos" - sellar y firmar en la casilla correspondiente.
  - "Señas descriptivas" (página 24 y 25) - sellar y firmar en la casilla correspondiente.
  - "Descripción y gráfico" (página 24 y 25) - fotocopiar, guardar una copia, y enviar la segunda copia a la FEI para su registro.
5. Restituir el pasaporte al propietario.

**El propietario** - Recibe de la FN un pasaporte numerado con el nombre del caballo

1. Llenar la página "Propietarios sucesivos" salvo la columna 1 "Fecha de emisión por la Federación Ecuéstre Nacional" y la columna 6 "Sello de la Federación Ecuéstre Nacional y firma oficial."
2. Pedir al veterinario de su elección de llenar las señas descriptivas y gráficas (página 24 y 25) y la página de "registro de vacunas" de manera conforme.
3. Asegurarse que las vacunaciones contra la gripe equina estén al día, conforme al reglamento veterinario.
4. Enviar el pasaporte debidamente llenado a la FN para su autenticación.
5. Asegurarse que el pasaporte sea revalidado cada cuatro años.

### El veterinario

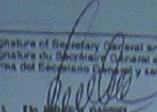
1. Completar las señas descriptivas indicando el año de nacimiento, sexo, la capa, el país de origen y la raza (si se conoce, obtener la información del propietario) en mayúscula y si es posible en inglés o francés. No debe dejarse líneas en blanco.
2. Dibujar el contorno de las señas gráficas utilizando un bolígrafo rojo para las marcas blancas, sin llenar pero marcando suavemente si se desea, y un bolígrafo negro para los remolinos y las otras marcas. Tener especial cuidado con los remolinos de la cabeza (universal), del cuello y del pliegue yugular (corriente) así como de los miembros anteriores y posteriores visto por detrás. Una cicatriz permanente será indicada por una flecha dirigida hacia el sitio de su ubicación. Las marcas, tales como los tatuajes o las marcas al hierro estarán indicados con croquis. Las áreas despigmentadas sobre los cascos (sobre todo en los caballos grises) serán indicadas con un croquis y coloreadas en rojo. Para los caballos sin marcas y con menos de tres remolinos, el contorno de los espejuelos será dibujado en el lugar previsto en la página 9. Finalmente, fechar, sellar y firmar en la casilla apropiada para autenticar la identidad del caballo.
3. Completar la página "Registro de vacunas" de manera indicada. La vacunación inicial contra la gripe equina (2 inyecciones efectuadas entre 21 y 92 días de intervalo) deben estar indicadas, así como las revacunaciones anuales (a menos de 1 año de intervalo).
4. Completar los Exámenes Sanitarios de Laboratorio cuando tales exámenes son efectuados. Cada inscripción debe estar autenticada por el nombre y la firma del veterinario.

*No se permite ninguna corrección o inscripción errónea. Tachar claramente todos los errores y reinscribir las informaciones.*

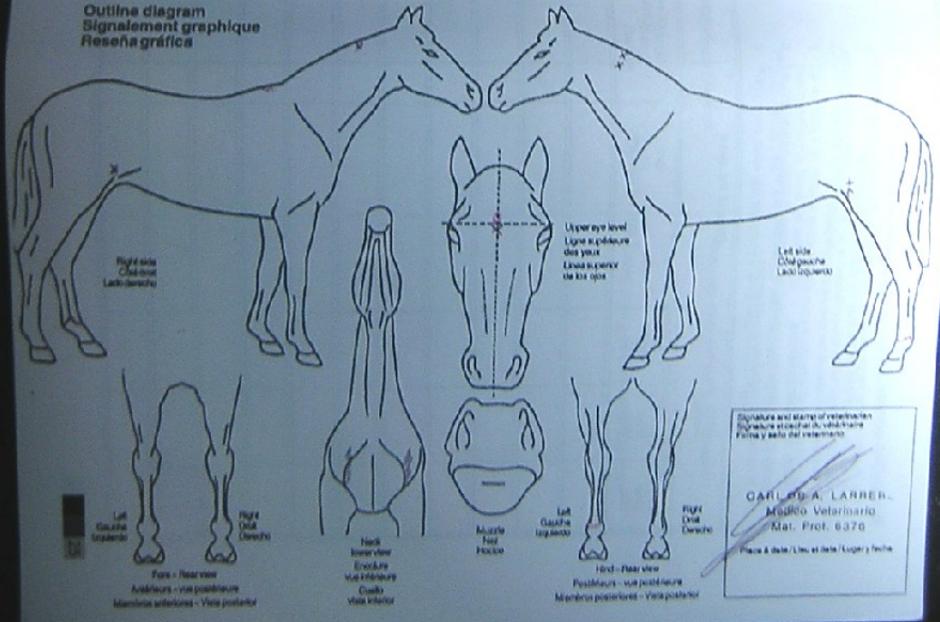
**Cerciorarse que todas las informaciones que figuran en el pasaporte "FEI" sean precisas y completas.**

## El veterinario

1. Completar las señas descriptivas indicando el año de nacimiento, sexo, la capa, el país de origen y la raza (si se conoce, obtener la información del propietario) en mayúscula y si es posible en inglés o francés. No debe dejarse líneas en blanco.
2. Dibujar el contorno de las señas gráficas utilizando un bolígrafo rojo para las marcas blancas, sin llenar pero marcando suavemente si se desea, y un bolígrafo negro para los remolinos y las otras marcas. Tener especial cuidado con los remolinos de la cabeza (universal), del cuello y del pliegue yugular (corriente) así como de los miembros anteriores y posteriores visto por detrás. Una cicatriz permanente será indicada por una flecha dirigida hacia el sitio de su ubicación. Las marcas, tales como los tatuajes o las marcas al hierro estarán indicados con croquis. Las áreas despigmentadas sobre los cascos (sobre todo en los caballos grises) serán indicadas con un croquis y coloreadas en rojo. Para los caballos sin marcas y con menos de tres remolinos, el contorno de los espejuelos será dibujado en el lugar previsto en la página 9. Finalmente, fechar, sellar y firmar en la casilla apropiada para autenticar la identidad del caballo.
3. Completar la página "Registro de vacunas" de manera indicada. La vacunación inicial contra la gripe equina (2 inyecciones efectuadas entre 21 y 92 días de intervalo) deben estar indicadas, así como las revacunaciones anuales (a menos de 1 año de intervalo).
4. Completar los Exámenes Sanitarios de Laboratorio cuando tales exámenes son efectuados. Cada inscripción debe estar autenticada por el nombre y la firma del veterinario.

FEI Passport no. / Numéro du passeport FEI / Número del pasaporte FEI			Signature of Secretary General and stamp of National Federation Signature du Secrétaire Général et sceau de la Fédération Nationale Firma del Secretario General y sello de la Federación Nacional		
Name of horse / Nom du cheval / Nombre del caballo			 Dr. Carlos A. Larrea Veterinario FEDERACION EQUINE ARGENTINA		
Changes of name & dates / Changements de nom et dates / Cambio de nombre y fecha					
Year of birth Année de naissance Fecha de nacimiento	Country of birth Pays de naissance País de nacimiento	Height (of pony) and accompanying certificate: Taille au garrot (du poney) mentionné sur le certificat (s'il y a lieu)	Breeding registration no. / Race et numéro de stud-book Raza y número del registro genealógico		
Sex / Sexe / Sexo	Colour / Robe / Capa	Altura al cruz (del poney) Indicada en el certificado adjunto	Sire / Père / Padre	Dam / Mère / Madre	
2000	ARG				
Female	ALBAZAN			Sire of Dam / Père de la mère / Padre de la madre	
<b>Description/Signalement descriptif/Senas descriptivas</b> Use block capitals only / Écrire en majuscules / Escribir en mayúsculas Head / Tête / Cabeza LF/AD/AL <i>Carca Negro</i> RF/AD/AD <i>Carca Negro</i> LH/PO/PI <i>Carca Veterano</i> RH/PO/PO <i>Carca Negro</i> Body / Corps / Cuerpo <i>pelos blancos en la cara</i>					
Additional Identification supplémentaire/Identificación adicional:					
Micro Chip/Micro plaquette		Brand/fer rouge/ferro ardenno	Other/autre/otro		

Outline diagram  
Signalement graphique  
Reseña gráfica

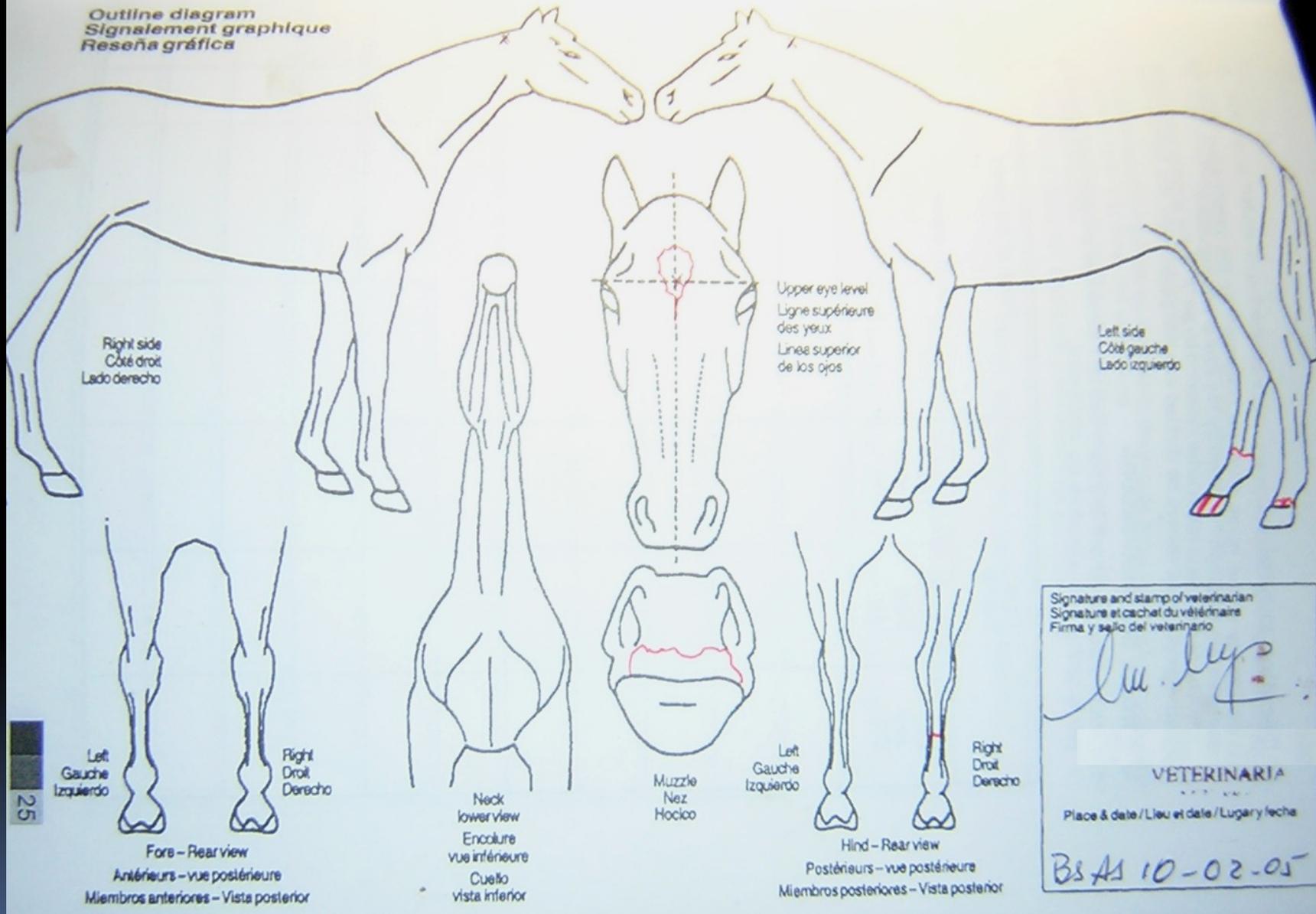


Signature and stamp of veterinarian  
Signature et sceau du vétérinaire  
Firma y sello del veterinario

*Carlos A. Larrea*

CARLOS A. LARREA  
Medico Veterinario  
Mat. Prof. 6376  
Place & date / Lieu et date / Lugar y fecha

Outline diagram  
 Signalement graphique  
 Reseña gráfica



24

FEI Passport no. / Numéro du passeport FEI / Número del pasaporte FEI			Signature of Secretary General and stamp of National Federation Signature du Secrétaire Général et cachet de la Fédération Nationale Firma del Secretario General y sello de la Federación Nacional
Name of horse / Nom du cheval / Nombre del caballo			
Changes of name & dates / Changements de nom et dates / Cambio de nombre y fecha			
Year of birth Année de naissance Fecha de nacimiento	Country of birth Pays de naissance País de nacimiento	Height (of pony) see accompanying certificate: Taille au garot (du poney) mentionné sur le certificat ci-joint: Altura al cruz (del poney) indicada en el certificado adjunto:	Breed and registration no. / Race et numéro de stud-book Raza y número del registro genealógico
Sex / Sexe / Sexo	Colour / Robe / Capa		
CASTRADO ALAZAN			MESTIZO
			Sire / Père / Padre
			Dam / Mère / Madre
			Sire of Dam / Père de la mère / Padre de la madre
Description/Signalement descriptif/Senas descriptivas			
Use block capitals only / Ecrire en majuscules / Escribir en mayúsculas			
Head/Tête/Cabeza REMOLINO LINEA INTERSECCION DE LOS OJOS - ESTRELLA. PELOS BIANCOS POR ENCIMA LABIO SUPERIOR.			
LF/AG/AI SIN PARTICULARIDADES			
RF/AD/AD SIN PARTICULARIDADES			
LH/PG/PI PELOS BIANCOS CORONA			
RH/PD/PD PELOS BIANCOS POR ENCIMA NUDO - LISTAS BIANCOS CASCO.			
Body/Corps/Cuerpo REMOLINOS SIMETRICOS AMBAS CRINERAS.			
Additional ID/identification supplémentaire/Identificación adicional:			
Micro Chip/Micro plaquette		Brand/fer rouge/hierro ardiendo	Other/autre/otro



Lic. JORGE H. GABRIEL  
Vicepresidente 1º  
FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA

Outline diagram

M M

Dibujar el contorno de cada espejuelo en el cuadrado correspondiente, en caso de caballos sin marcas y con menos des tres remolinos.

### Chestnuts

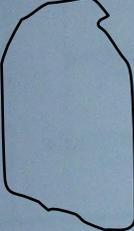
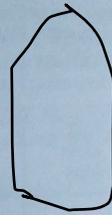
The outline of each chestnut is to be drawn in the appropriate square for all horses without markings and with less than three whorls.

### Châtaignes

Dessiner le contour de chaque châtaigne dans le carré correspondant pour chaque cheval n'ayant pas de marque et avec moins de trois épis.

### Espejuelos

Dibujar el contorno de cada espejuelo en el cuadrado correspondiente, en caso de caballos sin marcas y con menos des tres remolinos.

Right Foreleg / Antérieur droit / Anterior derecho	Right Hindleg / Postérieur droit / Posterior derecho
	
Left Foreleg / Antérieur gauche / Anterior izquierdo	Left Hindleg / Postérieur gauche / Posterior izquierdo
	

Para el caso de equinos sin marcas y con menos de 3 remolinos

Escala 1:1









[lavetlab@gmail.com](mailto:lavetlab@gmail.com)





## Visas y aduanas

Official endorsements by customs and other authorities  
Visas administratifs et douaniers  
Visas de control de aduanas y otras autoridades

Official e  
Visas ad  
Visas de

Anexo II Art 17 (res 617/05)

# SERVICIOS VETERINARIOS PRIVADOS ACREDITADOS (SVPA)

- 27.1 Créase en el ámbito de la DNSA del SENASA el Registro nacional de servicios veterinarios privados (SVPA) que desarrollará sus actividades en hipodromos, centros y clubes deportivos y autoridades de policia, ejercito, gendarmería y prefectura.
- 
- 27.2 La inscripción en el RNSVP tiene como requisito contratar por cuenta propia y a su elección únicamente a los profesionales que figuren en el SVPA



Art 27.4 Los profesionales del RN  
SVPA serán responsables de:

# Art 28 Bienestar Animal

- **Es obligatorio brindar trato humanitario a los equinos, definiendo a este como el conjunto de medidas para disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismos y dolor a los animales durante el traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.**

# Caso de eutanasia o sacrificio

- **Para todos los casos entiéndase como sacrificio de emergencia y/o zoonosanitario a aquél que se realiza por métodos humanitarios sin sufrimiento, para cualquier equino, que haya padecido recientemente lesiones traumáticas incompatibles con la vida o sufra una afección que le cause dolor y sufrimiento; para aquellos equinos que al escapar puedan causar algún daño al hombre y otros animales, o bien que se realiza en uno o varios animales como medida profiláctica de las enfermedades.**

- 
- 
- **La pautas de bienestar animal se aplicarán al desplazamiento, estabulación, sujeción, carga, transporte o prácticas sanitarias o veterinarias desarrolladas sobre los equinos criados y mantenidos para cualquier objeto, así como a los procedimientos de sacrificio en caso de lucha contra epizootias, No se causará a los equinos agitación, dolor o sufrimiento evitables durante las operaciones señaladas.**

# Art 28 Bienestar Animal

- Toda persona que intervenga en las actividades mencionadas en el numeral precedente deberá imperativamente poseer la práctica, preparación y destreza necesarias para llevar a cabo estos cometidos de forma humanitaria y eficaz. La autoridad competente verificará la aptitud, la destreza y conocimientos profesionales de las personas encargadas de las mismas
- .
- Se prohíbe golpear a los equinos o ejercer presión del cuerpo especialmente sensible. En particular, se prohíbe aplastar , retorcer o quebrar los rabos, utilizar torniquetes y otros métodos cruentos, Se prohíbe golpes desconsiderados, en especial puntapiés.



FAM

[lavetlab@gmail.com](mailto:lavetlab@gmail.com)